



CUT: 120275-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0176-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE**

Espinar, 30 de junio de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 120275 - 2025, presentado por el señor Melitón Mamani Vargas, vicepresidente de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Apu Laramani, en adelante la Comisión de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

**Que**, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

**Que**, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

**Que**, la comisión de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 57 folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 24.10.2024, donde se aprueba el estatuto de la comisión de usuarios compuesta por XI títulos y 52 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

**Que**, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 14.02.2025, se designa al Primer Consejo Directivo de la comisión de usuarios, por el periodo comprendido desde 14.02.2025 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Presidente	: Jesús Taipe Flores	DNI N° 23954863
Vicepresidente:	Melitón Mamani Vargas	DNI N° 24878029
Secretario	: Esteban Suca Tarifa	DNI N° 24886521
Tesorero	: Alipio Gutiérrez Puma	DNI N° 24890725
Vocal	: Juan Benedicto Noa Banda	DNI N° 24565850
Vocal	: Justo Huicho Suca	DNI N° 24878881

**Que**, el Informe Técnico N° 0025-2025-ANA-AA.PA-ALA.AV/JAV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo de la comisión de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** a la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Apu Laramani, conformado por los usuarios del Subsector Hidráulico Apu Laramani que forman parte integrante del Sector Hidráulico Alto Apurímac – Clase “B”, ubicado en la comunidad campesina de Alccasana del Centro Poblado de San Miguel, Distrito de Pichigua, Provincia de Espinar y Departamento de Cusco

**Artículo 2.- RECONOCER** al primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Apu Laramani, por el periodo comprendido desde 14.02.2025 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente	: Jesús Taipe Flores	DNI N° 23954863
Vicepresidente:	Melitón Mamani Vargas	DNI N° 24878029
Secretario	: Esteban Suca Tarifa	DNI N° 24886521
Tesorero	: Alipio Gutiérrez Puma	DNI N° 24890725
Vocal	: Juan Benedicto Noa Banda	DNI N° 24565850
Vocal	: Justo Huicho Suca	DNI N° 24878881

**Artículo 3.- DISPONER** la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo de la comisión de usuarios.

**Artículo 4.- DISPONER** que la comisión de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente resolución a la comisión de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**HUMBERTO CONDORI FLORES**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO APURIMAC - VELILLE